



Museo Nacional de Medicina

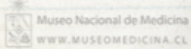
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

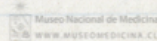
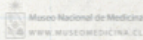
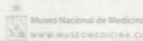
234

1
0
1

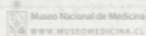
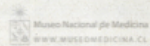
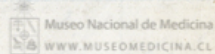
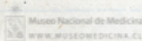
28 junio 1883



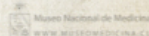
Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

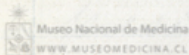




1



Organizacion de un Consejo de Salubridad y sus principales obligaciones



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Desde hace tiempo, Señores, viene haciéndose notar la necesidad de un Consejo de Salubridad convenientemente organizado para nuestra poblacion, pues la Junta de Higiene que actualmente existe, deja mucho que desear, sea porque ella en su mayor parte no es formada con las bases sólidas que exige y en cuyo seno no predominan los hombres llamados a componerla, sea porque ella sola no basta al cumplimiento de su mision.

Teniendo en vista que se hacen notar en nuestra poblacion casi todo lo relativo a la higiene, no he trépido en preferir el tema que dejo indicado, y cuya realizacion considero de utilidad urgente.

Es este uno de los ramos mayormente descuidados en nuestro suelo, y cuyos resultados no lo dudo, pueden ser de trascendencia muy benéfica en sus habitantes.

Por esto no se me escapa el bien que puede reportarnos la instalacion de un Consejo de Salubridad, de organizacion sólida,



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Bajo la forma que mas adelante manifestare a la
 Hjera, juntamente con sus principales obligaciones
 que tan solo indicare =

Sin embargo, para mayor claridad y
 precision, dividire esta memoria en tres secciones:

1.^o Organizacion de un Consejo de Salubridad

2.^o Juntas higienicas accesorias

3.^o Obligaciones que exigen preferentemente su atencion =



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina

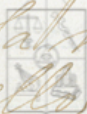
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

1.^o

No entrare en la reglamentacion
 interna que pueda convenir en la instalacion
 de un Consejo Central de higienie para hacer
 su marcha mas regular i metodica =

Mi objeto principal es, que el deber
 directo de velar por la salubridad publica,
 este bajo la direccion de hombres cientificos,
 pues creo que ellos son los que tienen el mejor
 derecho, mas vastos conocimientos i mayor
 prevision para llegar a obtener un exito
 satisfactorio =

Con esto no quiero negar los
 manifiestos servicios con que siempre hemos
 sido favorecidos por las juntas higienicas
 anteriores, pero si debemos dar el cargo dificil
 i delicado de velar por la salubridad publica,
 a aquellos que con un estudio laborioso sobre
 la materia han llegado a ser necesarios para
 ella principalmente en épocas en que las



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL



epidemias, a manera de espadas de dos filos, llegan a diezmar un gran número de habitantes.

Así que la organización de un Consejo Central de Salubridad, bajo la protección de la autoridad local, podría proporcionar mayores garantías, si fuera compuesto p.ej. de cinco médicos i dos miembros particulares:

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

29

Ahora bien, nuestra población con la extensión que ocupa i número de habitantes que contiene (342.355); Puede ser bien atendida por solo la junta de higiene?

Es un punto que debe ser resuelto con mayor o menor certeza.

Ello me parece muy difícil, pues las obligaciones que pesan sobre una junta encargada de la medicina, no pueden ser desempeñadas con la atención que requieren, si se pretende cumplir debidamente.

No trataré de probar tal acerto, pues el estudio de sus principales deberes nos bastará para juzgar sobre el particular.

Por consiguiente, juntamente con la organización de un Consejo de Salubridad, creo de necesidad sea dividida nuestra población en varios cuarteles que tengan a la vez sus respectivos Consejos locales



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

de higiene (club - hijiénicos), dependientes de la Junta Central, sin los cuales se puede hacer bien difícil el cumplimiento de la misión que se encarga de vigilar =

He hecho mención de la conveniencia de establecer juntas locales para los diferentes cuarteles en que al efecto puede ser dividida la ciudad, con el objeto de facilitar oportuno servicio, y estimular al vecindario en todo lo relativo a la higiene de su propio cuartel =

La representación de estas juntas locales creo de preferencia debe ser compuesta por dos médicos que al mismo cuartel pertenecieran, y también por un miembro particular =

Estos Consejos locales dependerían del Consejo Central, y tendrían por obligación velar i sir en todo lo concerniente a la higiene de su propio cuartel, a la vez que indicar las medidas necesarias referentes al asunto, obligando su cumplimiento de acuerdo con el Consejo Central =

Es bien singular lo que sobre el particular ha sucedido y por lo cual es de notarse su mayor conveniencia y necesidad =

Todo vecino que a su lado conoce de un foco miasmático e infeccioso, se ve en la obligación necesaria de recurrir con su reclamo anterior individuos que talvez son incompetentes para



jujgar sobre la materia, y por consiguiente indife-
ferentes en el cumplimiento de su deber y poco
aptos para valorizar las tristes consecuencias que
la indiferencia puede traer al no velar por el
estado higienico que se solicita:

Aun mas, señores, habria con ellos
una mayor facilidad prestada al vecindario
para exigir el estado higienico que desearse pu-
diera. Pues la ventaja de existir un Consejo local
de higiene en su propio cuartel, y por consi-
guiente a corta distancia y en dias y horas de-
terminados para atender las observaciones que
cada particular pueda reclamar, obligaria repito,
la facilidad que hoy no se presenta, de no tener
con precision ante quien ocurrir, y de hacerlo
talvez para no ser oido sino a costa de mucho
tiempo perdido y casi siempre morosamente
atendido sobre el particular.

Contando con estas ventajas, y facili-
dades podrian evitarse seguramente y con mayor
prontitud que ahora, los depositos de inmundi-
cias, las aguas estancadas, las materias ani-
males o vegetales en descomposicion. J. J. D. todo
cuanto pueda influir en perjuicio de la salu-
bridad publica y que redunde en daño direc-
to de los vivientes =

El habido de un Consejo de Salubridad,
no solamente para que sea limitada su accion



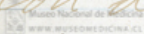
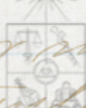
al círculo reducido de Santiago, sino también es
sensitivo a las provincias y departamentos de
nuestro suelo =

A primera vista parecerá poco ala-
güeño el éxito de un Consejo que lleve su atención
mas allá del recinto que directamente puede
velar, pero ello no debe arredrarnos, si se deja
a su responsabilidad el nombrar las juntas
de higiene necesarias y compuestas de un
número convenientemente de miembros, según las
provincias i departamentos, siempre dando
preferencia a los médicos de las mismas lo-
calidades -

La misión de estos Consejos pro-
vinciales sería no solo útil para el bien y
progreso permanente de los pueblos, sino tam-
bién para llegar a tener un conocimiento
exacto si se quiere por un estudio
atento y continuado, tanto de las enfermedades,
como de la naturaleza del suelo, composi-
ción de las aguas, vejetación, altura, vientos
prevalecientes, epidemias, etc. etc.

Todo lo cual es hasta hoy bien poco
conocido y estudiado y cuyo trabajo se hace
desear para el perfeccionamiento de nuestros
estudios médicos =

No se escapará a la pen-
sación de que en los favorables resul-
tados que obtenga el Consejo Central de higiene





7

como las juntas locales en los varios cuarteles de nuestra poblacion y tambien los provinciales y departamentales, queden proporcionarnos como medio de alejar las epidemias reinantes entre nosotros, debidas en gran manera al estado anti-higiénico en que vivimos, y al menosprecio que hasta hoy se manifiesta por uno de los recursos que mas contribuyen al bienestar de nuestra propia conservacion y su perfeccionamiento.

Con la organizacion de un Consejo Central de higiene y sus accesorios quedaria tambien constituida la facilidad de alejar con mayor prontitud las enfermedades que tomando un caracter epidémico pudieran amenazar nuestra estado sanitario, pues tendriamos formados los principales elementos para corregirlos antes de alcanzar un grado de desarrollo, y lleguen a estorbarnos un numero de habitantes.

Bien pocos son los recursos que hasta hoy se han tocado en lo relativo a alejar las epidemias que nos visitan periódicamente. Asi como la multiplicacion de sociedades y de direcciones aumenta los gastos y dificulta los servicios; asi tambien la multiplicacion permite que puedan auxiliarse mutuamente el que crea conveniente que se profunda de la vacuna, la considere,



necesariamente bajo la direccion del Consejo de Salubridad, siendo ella la profilaxis de la viruela.

La viruela por su reproduccion periodica se ha constituido con un caracter de calamidad publica que obliga la atencion de hombres de estudio y a la vez aptos para prever las sensibles consecuencias que una falta de observacion puede hacernos lamentar. — Pues asi como una insignificante partícula de fluido vacuno produce una favorable modificacion en el organismo, asi tambien la misma cantidad de fluido varioloso, produce una peligrosa alteracion.

La experiencia a la par que la ciencia han manifestado con evidencia el benéfico e incontestable efecto de la vacuna, pero a la buena calidad de este fluido, que es menester siempre conservar, debe agregarse un numeroso e inteligente cuerpo de empleados vacunadores, nombrados por el Consejo de Salubridad y no por autoridades talvez poco aptas para elegirlos.

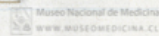
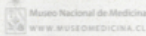
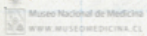
Pues, mas preocupacion y preocupacion de nuestro pueblo que no puede valorizar los beneficios del fluido vacuno, debemos inculpar a los malos empleados que hasta hoy han figurado en las filas de los encargados de su propagacion, como ya se ha probado en épocas anteriores.

No es mi intension entrar en los detalles que exige un asunto tan importante como este, ello requiere de un estudio especial, elaborado por hombres de experiencia y obser-



vacacion a la vez que de ciencia =

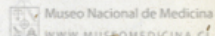
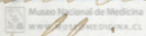
Mas todavía, Señores, con la organizacion conveniente de un Consejo de Salubridad, se proporcionaria tambien a las autoridades locales una via de consulta en los trabajos en relacion con la salubridad pública, evitando así el dejarnos recueros imperecederos de labores que son una amenaza para las poblaciones = Prueba de ello nos manifiesta el inconcluso trabajo sobre ^{nivelacion} (canalizacion) de acuíferos, que la suerte ha querido favorecernos dejándole sin terminar en el resto de la poblacion, evitando así permanentes focos miasmáticos como causa para muchas enfermedades, y cuyos efectos fueron observados por médicos acreditados por su experiencia y estudio, a la vez que por su reconocido interés en favor de la Salubridad pública =



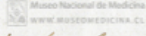
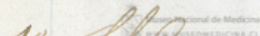
3^o



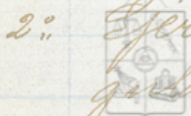
Señores, no siendo esto un objeto que dejar constituida la fuente de la salubridad pública en su forma, continuaré con las obligaciones que juzgo de preferencia, omitiendo otras nuevas necesarias =



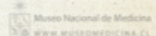
Me limitare solamente a indicarlas =



1^o El Consejo de Salubridad debe supervijilar la instalacion, sostenimiento y adelanto de todo cuanto esté en relacion con la Salubridad pública =



2^o Ejercer ^{Museo Nacional de Medicina} supervijilar por medio de visitas regulares ^{WWW.MUSEOMEDICINA.CL}





- 3.^o Tendrá de su seno, médicos encargados de velar bajo el punto de vista higiénico las escuelas públicas y privadas y proporcionará sus cuidados profesionales a todas las clases de la población en casos de epidemias contagiosas
- 4.^o En épocas de epidemias mandará delegados a los puntos en que la mortalidad pase de la cifra normal, haciendo ejecutar las medidas que a su juicio crea convenientes y necesarias =
- 5.^o Vigilará con empeño la salubridad de las casas públicas y privadas =
- 6.^o Impedirá el expendio de alimentos y bebidas que a su juicio considere de mala calidad =
- 7.^o Impedirá, prudentemente, la aglomeración de viviendas en alojamientos estrechos, como también obligará el desalojamiento de habitaciones insalubres =
- 8.^o Estudiará las causas de insalubridad en todos los establecimientos industriales para que puedan ser corregidas más fácilmente =
- 9.^o Evitará la instalación de fábricas y talleres en los límites urbanos de la población =
- 10.^o Indicará después de un detenido estudio, el lugar de preferencia para la construcción de fábricas, talleres, &c. procurando que en ningún caso puedan ser perjudiciales para la salubridad pública =
- 11.^o Estudiará las causas de las enfermedades endémicas, epidémicas y afecciones contagiosas, y procurará las medidas que contribuyan a su alejamiento, y los medios de prontitud para atacarlas una vez desatadas =
- 12.^o Obligará a las autoridades locales, la desecación



de pantanos (aguas detenidas). 7. 8. 8.

13°

Estudiará las medidas que contribuyan con mejor éxito a la propagacion de la vacuna y revacunacion.

Señores, el trabajo que someto a vuestra consideracion para cumplir con el deber que me imponen nuestros Estatutos Universitarios, no es una obra estudiada con la atencion y mejores aptitudes que ella requiere, y por consiguiente comprendo que dejará mucho que desear, sea en sus detalles y reglamentacion de sus obligaciones, sea en explicaciones que de intento he omitido, procurando ser lo mas lacónico posible =

Mi empeño unico, no ha sido otro que el indicar lijeramente el modo i forma como puede sernos de mayor beneficio, la organizacion de un Consejo Central de Salubridad publica y sus accesorios, dejando asi constituida la base sólida que debe existir, y que ojalá podamos ver convertida en realidad.

Termino, señores, solicitando vuestra benevolencia. 7. 8. 8.

Santiago, Junio de 1883

Estúrnmes Parra

[Signature]

